

**Archivos de Estudiantes/Otorgar Información de los Estudiantes**

(Notificación para los Padres y Estudiantes de los Derechos sobre los Registros Escolares del Estudiante)

Los Derechos Educativos de la Familia y Ley de Privacidad (“FERPA”) y la ley de Colorado ofrecen a los padres/tutores (“padres”) y estudiantes mayores de 18 años de edad (“estudiantes elegibles”) ciertos derechos con respecto a los archivos educacionales de estudiantes, como sigue:

1. El derecho para inspeccionar y revisar los archivos educativos de los estudiantes será dentro de 3 días de recibida la solicitud en el distrito para tener el acceso.
2. El derecho para solicitar cambios en los archivos educativos de los estudiantes que los padres o estudiante elegible consideran esta incorrecto, engañoso, o en otra forma viola los derechos de privacidad del estudiante.
3. El Derecho de privacidad de información personal única que contiene el archivo educacional del estudiante, excepto en la medida en que FERPA y la ley estatal autoriza la divulgación sin consentimiento. Vea la Política [JRA/JRC](#).
4. El derecho de presentar una queja en el Departamento de Educación de Estados Unidos, referente a errores que se disputan por el distrito para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y domicilio de la oficina que administra FERPA es:  
  
Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-8520
5. El derecho a rehusarse para permitir la designación de cualquier o todas las categorías de información en el directorio.
6. El derecho a solicitar que esa información no se otorgada a oficiales de reclutamiento militar.

*NOTA: Esta notificación y una copia de la Política [JRA/JRC](#) debe ser distribuida a los padres y estudiantes elegibles anualmente.*

Adoptada 11/14/00

Revisada: 3/24/15